



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 DIC 2017

Acta N° 83
Resol. N° 2
Exp. 2017-25-1-008216
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°090 de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

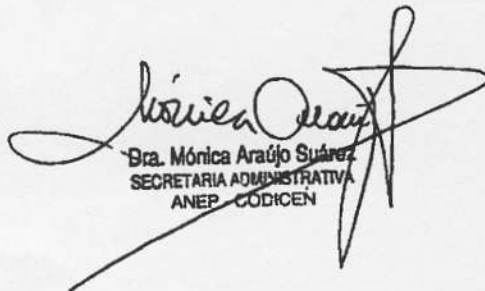
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

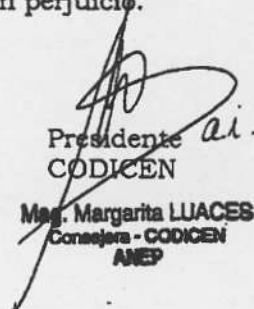
ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°090 de fecha 22 de noviembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente a.i.
CODICEN
Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de noviembre de 2017

Resolución DSPP N°090/2017

Exp. N° 2017-25-1-008216

VISTO: La nota 011/2017 de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, y la nota de fecha 21 de noviembre de 2017 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que por las citadas notas, se solicita ampliar el crédito presupuestal en Ejercicios Vencidos correspondientes al Ejercicio 2016 (091/016), más aportes patronales, a efectos de atender el pago de haberes correspondiente a dicho ejercicio, por la suma de \$ 2.251.552 y \$ 1.811.844 respectivamente.

II) Que considerando los créditos disponibles informados por el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Área Financiero Contable, en los objetos citados, se financiará la solicitud del Consejo de Formación en Educación y parcialmente la solicitud del Consejo de Educación Secundaria, quién por el saldo, deberá solicitar crédito adicional, al amparo de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 19.438.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, informa la existencia de crédito disponible por un monto total de \$ 674.330, y el Área Financiero Contable por un monto de \$ 1.474.586, ambos en el Objeto 091/016 más aportes en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Financiación 1.1, "Rentas Generales", tipo de crédito 1.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

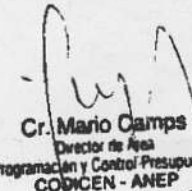
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1:

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	801 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	081/016	Economías ejercicios vencidos 2016	1.112.999
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	217.035
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	11.130
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	76.797
			087	Aporte patronal a FONASA	55.650
			089	Otros cargos legales sobre servicios personales	975
004 - Consejo de Educación Técnico Profesional	801 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	081/016	Economías ejercicios vencidos 2016	498.723
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	97.251
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.987
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	45.883
			087	Aporte patronal a FONASA	24.936
			089	Otros cargos legales sobre servicios personales	2.550
Total Objetos Reforzantes					2.148.916
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	801 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	081/016	Economías ejercicios vencidos 2016	250.856
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	48.938
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.510
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	23.088
			087	Aporte patronal a FONASA	11.583
			089/016	Economías ejercicios vencidos 2016	1.357.162
05- Formación en Educación	801 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	208.596
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.672
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	94.334
			087	Aporte patronal a FONASA	58.358
			089	Otros cargos legales sobre servicios personales	1.722
			Total Objetos Reforzados		

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP